



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111 -2026-A-MPCH

Chupaca, 12 MAR 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Informe N°012-2026-RPN/MPCH de fecha 11 de marzo de 2026, Informe Técnico N°0115-2026-GDSH-MPCH, de fecha 12 de marzo de 2026 y demás actuados administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y No reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

Que, mediante Ley N°29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocio y promoviendo la competitividad local; V) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N°389-2017-MINSA, Aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", que consta de treinta y ocho (38) variables, de acuerdo al Anexo adjuntando que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, siendo el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad" una fuente de información de la población de menores de seis (06) en los gobiernos locales de los distritos más pobres, resulta necesario actualizar el mencionado Padrón Nominal con la finalidad entre otros, de focalizar el acceso a programas sociales, identificación, seguro de salud;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA



Que, el Programa de Incentivos ala mejora de la Gestión Municipal el (PI) fue creado mediante Ley N°29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tiene como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;

Que, mediante Informe N°012-2026-RPN/MPCH de fecha 11 de marzo de 2026, la Responsable de Padrón Nominal solicita la designación de equipo técnico de trabajo del Padrón Nominal del Distrito de Chupaca – 2026;

Que, mediante Informe N°0115-2026-GDS-MPCH de fecha 12 de marzo de 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita la Designación con un Acto Resolutivo de Alcaldía del Equipo Técnico de Trabajo en Padrón Nominal del Distrito de Chupaca – 2026;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipaldes" y demás normativas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico del Padrón Nominal del Distrito De Chupaca – 2026, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELETRÓNICO	REPRESENTANTES	CELULAR
Karen Lizeth Diaz Herrera	46117857	dh.karen1589@gmail.com	Responsable de Padrón Nominal	971-771122
Paola Cristina Fernández Granados	76825689	Paolafernandezgranados@gmail.com	Coordinador de Visitas domiciliarias	983-512259
Maritza Poma Ospinal	40705423	marita691716@hotmail.com	Registro Civil	918-820966
Fiorella Milagros Hualparuca Chirinos	48464120	fiochirinos@outlook.es	Programa Vaso de Leche	956-392995
Yovana Del Pilar Cerrón Lazo	41248962	yovisvil@gmail.com	SISFHO	991-694817
Rosa Ivonm Sinche Espinal	44212822	ivonmicitoespinal@gmail.com	IPRESS C.S. "Pedro Sánchez Meza"	932-213275
Lourdes Ore Bazán	20040782	lore@juntos.gob.pe	Gestora Local de la Unidad Territorial Juntos	945-883216
María Victoria Cuya Rodríguez	23276134	mcuya@cunamas.gob.pe	Acompañante Técnico del Programa Nacional de Cuna Más Servicio de Cuidado Diurno (SCD)	925-885233
Elvializ Peña Peinado	73470864	os_epenap@cunamas.gob.pe	Acompañante Técnico del Programa Nacional de Cuna Más Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)	963-385258



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a los funcionarios y servidores designados y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia, para el cumplimiento efectivo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de Información, la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2020 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
FEDATARIO
La presente es copia exacta del
documento original que he tenido
a la vista en folios N° - 03 -
Chupaca, 18 MAR 2026 del 202

YESENIA MALDONADO QUISPALAYA
FEDATARIO